



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14

Sincelejo, 9 de agosto del 2019

7070001 - 2587

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a),
Representante legal
UNION TEMPORAL AQUALTA
KR 58 74 41
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación 08SI20193000000011833

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto N° 0549 de fecha 9 de agosto del 2019, suscrito por la Coordinadora del Grupo de IVC, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por el señor LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,


GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Anexo(s): un (1) folio

Copia:

Transcriptor: Gladimith A.
Elaboró: Gladimith A.
Revisó/Aprobó: Olga F.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfonos PBX
2812112

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

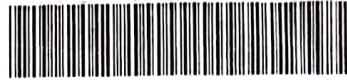
Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG236585874CO

Centro Operativo: PO SINCELEJO Fecha Pre-Admisión: 12/08/2019 16.08.41
Orden de servicio: 12322760

8888
535

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO
Dirección: CARRERA 17 N° 27-11 NIT/C.C.T.I: 830115226
Referencia: 7070001 2587 Teléfono: 291 2112 Código Postal: 700002189
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406470

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe NI N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

8406
470

Nombre/ Razón Social: UNION TEMPORAL AQUALTA - REP LEGAL
Dirección: KR 58 74 41
Tel: Código Postal: 080001000 Código Operativo: 8888535
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: H019

PO. SINCELEJO
NORTE

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.300
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.300

Dice Contener: *Sole 47*
Observaciones del cliente: GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Fecha de entrega: 12/08/2019
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: *JORGE CASTRO*
14/08/2019



84064708888535YG236585874CO

14/8/19

Principal Bogotá D.C. Calle Comercio 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 70 / tel contacto (57) 4722000. Men. Transporte Lic. de carga 0007200 del 20 de mayo de 2014. Men. RC. Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2014. *deja expresa constancia que hace conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servizocliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento, www.472.com.co*



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR**AUTO No.0549****Del 9 de agosto de 2019**

Radicación: 08SI201930000000011833 del 3 de julio de 2019
Querellante: LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO
Indagado: UNION TEMPORAL AQUALTA, Nit. 900.720.995-7
Asunto: No pago de salarios y prestaciones sociales.

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, le corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6º de la Ley 1610 de 2013, que regula algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; por lo que visto el contenido de la queja presentada por el señor **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.860.766, y que nos fuera trasladada por la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la **UNION TEMPORAL AQUALTA**, identificada con el Nit.900.720.995-7, por el presunto no pago de salarios y prestaciones sociales.

Con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta; identificar la conformación del Consorcio y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

A. TESTIMONIALES:

- Escuchar en diligencia de declaración al señor **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**, para que amplíe y se ratifique los hechos expuestos en su escrito.

B. DOCUMENTALES:

- Oficiar a la empresa **UNION TEMPORAL AQUALTA**, para que aporte los siguientes documentos:
- Copia del contrato de trabajo del señor: **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**
- Copia de la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social integral desde el inicio de la relación laboral hasta la terminación del contrato de trabajo del señor: **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**
- Copia de la nómina de pago de salario, del señor: **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**, desde el inicio de la relación laboral hasta la terminación de la misma.
- Copia del pago de las prestaciones sociales del señor: **LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO**.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Copia del contrato suscrito entre la Unión temporal y la empresa Aguas de la Sabana SA ESP (VEOLIA)

A la empresa VEOLIA (AGUAS DE LA SABANA SA ESP), solicitarle los siguientes documentos:

- Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa **UNION TEMPORAL AQUALTA**.
- Determinar si la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP (ahora denominada VEOLIA), verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de su empresa contratista.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la inspectora de Trabajo y Seguridad Social, **OLGA FLOREZ VASQUEZ** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Librense las comunicaciones pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Numero
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha	14/8/19	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JORGE CASTRO	Nombre del distribuidor	
C.C.	P.C. 1.048.269.704	C.C.	
Observaciones	Salvo 47		